



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 012-2026-FE-UNAP

Iquitos, 9 de enero de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 002-2026-UIFE-FE-UNAP, de fecha 9 de enero de 2026, presentado por la Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ, Directora de la Unidad de Investigación y Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, mediante el cual solicita la **modificatoria de la Resolución Decanal N° 638-2025-FE-UNAP**, debido a la renuncia de un miembro del Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis titulado: **“FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS CLÍNICOS Y CONCENTRACIÓN DE CD-4 EN PACIENTES CON VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA EN TRATAMIENTO ANTIRETROVIRAL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO IQUITOS 2025”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante sesión ordinaria del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, realizada el 19 de diciembre de 2025 a horas 10:00 a.m., y en atención a la solicitud presentada por la Lic. Enf. Juana Evangelista Fernández Sánchez, Dra., en su calidad de miembro del jurado, se acordó aprobar el cambio de jurado evaluador, debido a su viaje a la ciudad de Lima, motivado por el encargo institucional de verificación de tutores de práctica de postgrado y pagos de docentes de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería, lo cual le impediría participar en las revisiones del Plan de Tesis mencionado.

Que, en ese sentido, resulta procedente modificar la Resolución Decanal N° 638-2025-FE-UNAP, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, salvaguardar los derechos de las tesistas y reafirmar el compromiso institucional con la mejora continua de los procesos académicos y administrativos.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución Decanal N° 638-2025-FE-UNAP, en lo que respecta a la conformación del Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis titulado: **“FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS CLÍNICOS Y CONCENTRACIÓN DE CD-4 EN PACIENTES CON VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA EN TRATAMIENTO ANTIRETROVIRAL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO IQUITOS 2025”**, presentado por los tesistas **Leyla LOZANO DAVILA** y **Jinmy Paolo VALLES YAICATE**, quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| • Lic. Enf. Juana Emperatriz GUTIÉRREZ CHÁVEZ, Dra. | Presidenta |
| • Psico. Carlos Juan PAZ CABEZAS, Mgr. | Miembro |
| • Lic. Enf. Linda Mercedes SÁNCHEZ VALERA, Mgr. | Miembro |

RESOLUCION DECANAL N° 012-2026-FE-UNAP

Iquitos, 9 de enero de 2026

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Jurado Calificador y Dictaminador designado asuma de inmediato las funciones que le competen, debiendo cumplir estrictamente con los plazos y disposiciones establecidas en la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el Jurado Calificador y Dictaminador contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario para presentar los informes de revisión y dictamen correspondientes, necesarios para la autorización de la sustentación de la tesis.

Regístrate, **comuníquese** y **archívese**.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: CGT, Jurado Calificador (3), Asesores (Haydee A. Eliseo Z.), Interesados (2), Archivo.